

ACTA NÚMERO SIETE – SESIÓN ORDINARIA: de Concejo Municipal de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintidós, siendo este el lugar, día y hora señaladas en la convocatoria, presidida por el señor Mario Roberto Vásquez Castro, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Josué Cristian Hernández Canales, Síndico Municipal; Edwin Vladimir Claros Villeda, Primer Regidor Propietario; Loida Eunice Cortez Chévez, Segunda Regidora Propietaria; Diego Armando López Lemus, Tercer Regidor Propietario; Denia Yamileth Larios de Merlos, Cuarta Regidora Propietaria; Josué Armando Clímaco Mariona, Quinto Regidor Propietario; David Ernesto Sosa Ramos, Sexto Regidor Propietario; Pedro Humberto Medrano Mejía, Séptimo Regidor Propietario; Cecilia Eugenia Mejía López, Octava Regidora Propietaria; Julio César Pinto; Noveno Regidor Propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria; Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor Propietario; Francisca Yamileth Abrego Argueta, Primera Regidora Suplente; Wendy Nathaly Hernández Gil, Segunda Regidora Suplente; Yaquelin Astrid Suria Pérez, Tercera Regidora Suplente; Wilfredo Barrera Arriaza, Cuarto Regidor Suplente; Licenciado Oscar Antonio Torres Gómez, Secretario Municipal y con la asistencia del Licenciado Jhonny Xavier Bonilla Chavarría, Director General. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura a la agenda para su aprobación. El Secretario Municipal dio lectura al acta número Tres de sesión ordinaria del veintisiete de enero de dos mil veintidós, y al acta número cuatro de sesión extraordinaria del treinta y uno de enero de dos mil veintidós. Se procedió al desarrollo de los puntos de la agenda y a la discusión de cada uno de ellos, como se detallan a continuación: **1.- ACUERDOS: Con Once Votos a favor y Tres Votos Salvados, por Julio César Pinto, Noveno Regidor Propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria y Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario, de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal; se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO: I)** Que de conformidad al Artículo 203 de la Constitución de la República, Los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo. **II)** Que el Código Municipal en Artículo 30 numeral 4 establece que es facultad del Concejo Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la Administración Municipal. **III)** Que el Artículo 105 del Código Municipal determina que Los municipios conservarán en forma debidamente ordenada, todos los documentos, acuerdos del Concejo, Registros, comunicaciones y cualesquiera otros documentos pertinentes a la actividad financiera y que respalde las rendiciones de cuentas. **IV)** Que tomando como base el Artículo 1 del Lineamiento 6, de la Ley de Acceso a la Información Pública, para la Valoración y Selección Documental que establece que Los entes obligados deberán establecer el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos CISED, el cual fue creado según Acuerdo Municipal número tres, de acta número veintiocho de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno. Y que en Acuerdo Municipal número dos de acta número cuatro de sesión extraordinaria de este Concejo Municipal del día treinta

y uno de enero de dos mil veintidós, fue aprobado el Manual Para el Procedimiento de Expurgo y Eliminación de Documentos de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado. **V)** Vista el Acta de Eliminación de Documentos de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, elaborada y firmada por el CISED, personal responsable del área de Contabilidad Municipal y el Oficial de Gestión Documental y Archivo, de conformidad al Artículo 9 del Lineamiento 6, de la Ley de Acceso a la Información Pública, para la Valoración y Selección Documental, correspondiente al periodo del año de 1951 al año 2010 que no son de interés de la municipalidad y pueden ser eliminados por haber finalizado su plazo de conservación en el Archivo de Gestión Documental y que genera la acumulación innecesaria en las instalaciones del archivo central de la alcaldía; en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo Municipal: **ACUERDA: 1)** Aprobar el Acta de Eliminación de Documentos de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, presentada por el CISED. **2)** Instruir al CISED y al Oficial de Gestión Documental y Archivo para que realicen el proceso de ley correspondiente. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad; se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS: CONSIDERANDO: I)** Que con el propósito de planificar el trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, se ha formulado el Plan de Trabajo para el período de enero a diciembre de 2022; el cual tiene como objetivo general realizar exámenes especiales con la finalidad de apoyar a la administración de la municipalidad, mediante análisis provenientes de las evaluaciones técnicas y objetivas ejecutadas, presentando informes que incluyan los resultados obtenidos, así como las recomendaciones que permitan un mejoramiento continuo a los sistemas de control interno existentes y a su vez permita identificar las deficiencias que puedan encontrarse y requieran de especial atención, con la finalidad de fomentar la clara transparencia y rendición de cuentas siendo congruentes con los principios que rigen a la administración. **II)** Visto el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría de la municipalidad, para el ejercicio 2022; en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y de conformidad al artículo 106 del Código Municipal, este Concejo Municipal: **ACUERDA: 1)** Aprobar el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna de la municipalidad para el ejercicio fiscal 2022; en consecuencia, se instruye al Auditor Interno presente a la Corte de Cuentas de la República dicho Plan. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas del día de la fecha, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos. **_ Enmendado en acta y firmas: Yamilet-Vale.....**

Mario Roberto Vásquez Castro
Alcalde Municipal

Josué Cristian Hernández Canales
Síndico Municipal

Edwin Vladimir Claros Villeda
Primer Regidor propietario

Loida Eunice Cortez Chévez
Segunda Regidora propietaria

Diego Armando López Lemus
Tercer Regidor propietario

Denia Yamileth Larios de Merlos
Cuarta Regidora propietaria

Josué Armando Clímaco Mariona
Quinto Regidor propietario

David Ernesto Sosa Ramos
Sexto Regidor propietario

Pedro Humberto Medrano Mejía
Séptimo Regidor propietario

Cecia Eugenia Mejía López
Octava Regidora propietaria

Julio César Pinto
Noveno Regidor propietario

Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua
Décima Regidora propietaria

Elmer Ulises Cardoza Calderón
Décimo Primer Regidor propietario

Carlos Ernesto Salas Carballo
Décimo Segundo Regidor propietario

Francisca Yamileth Abrego Argueta
Primera Regidora Suplente

Wendy Nathaly Hernández Gil
Segunda Regidora Suplente

Yaquelin Astrid Suria Pérez
Tercera Regidora Suplente

Wilfredo Barrera Arriaza
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Oscar Antonio Torres Gómez
Secretario Municipal